



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prorrogas de carrera docente

---

**VISTO:**

La nota remitida por el Secretario Académico solicitando la prórroga de los cargos de docentes que se encuentran sometidos a evaluación de desempeño docente;

**Y CONSIDERANDO:**

La NO-2025-00640363-UNC-SAC#FD por la cual el Secretario Académico remite pedido de la Dirección de Sueldos de prorrogar los cargos de docentes que se encuentran en Evaluación de Desempeño Docente, por el mes de agosto hasta tanto se remitan las resoluciones correspondientes.

Que la Secretaría considera que debe darse curso al mismo a través de Resolución Decanal, intentando dar un marco jurídico más adecuado a esta petición.

También se hace saber que a nuestra consideración es relevante avanzar en la subsanación de esta mora administrativa que la Facultad arrastra desde hace mucho tiempo procediendo a sustanciar las evaluaciones de carrera docente pendientes y emitiendo las resoluciones respectivas

Conforme lo dispuesto por el art. 8 de la OHCS 06/2008

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**RESUELVE**

**Artículo 1:** Prorrogar por el periodo desde el 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025 a los docentes en los cargos enunciados en el anexo a la presente.

**Artículo 2:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Departamento de Concurso Docente, Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.